RESOLUCIÓN No. 073
Mayo 12 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DERIVADO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. MVSJ-RE-003-2026

El alcalde municipal del Valle de San José, Santander, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el art. 209 y 315 numerales 3° y 9° de la Constitución Política, artículo 91 literal d) de la Ley 136 de 1994, Ley 1276 de 2009, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, decreto 092 de 2017, acuerdo municipal No 001 de fecha enero 18 de 2016 y;

CONSIDERANDO

1. Que, en desarrollo del proceso de planeación y de conformidad con el Decreto 092 de 2017, la Administración Municipal del Valle de San José, Santander, adelantó convocatoria pública dentro del proceso de RÉGIMEN **ESPECIAL No. MVSJ-RE-003-2026**, dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable para celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER".**

2. Que se publicó el proceso de contratación **RÉGIMEN ESPECIAL No. MVSJ-RE-003-2026**, el día cinco (05) de mayo de 2026, en el portal único de contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

3. Que, la Administración Municipal del Valle de San José, Santander, dio cumplimiento a cada una de las etapas del proceso de selección conforme a lo dispuesto en el decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias, así como en el cronograma establecido para el convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

4. Que, el cierre y la recepción de propuestas para el proceso contractual de acuerdo con el cronograma, se llevó a cabo a las 11:00 a.m. del día ocho (08) de mayo de 2026, presentándose la siguiente propuesta:

No	PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE
1	Cooperativa de Trabajo Asociado Producción, Comercialización y Prestación de Servicios CTA – COOPEMPRESARIAL CTA, Nit 804.011.026-5, R/L Lina Mercedes Celis Muñoz, C.C. No 1.100.971.929 de San Gil, Santander	Persona Jurídica Entidad sin ánimo de lucro

5. Que la Secretaría de Salud Municipal, en calidad de dependencia gestora, elaboró el informe de evaluación preliminar de fecha ocho (08) de mayo de 2026, el cual fue publicado en el SECOP II.

6. Que, de acuerdo con el informe de evaluación preliminar de fecha ocho (08) de mayo de 2026 y el informe final de evaluación de fecha doce (12) de mayo de 2026, el único oferente presentado cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y condiciones de evaluación previstas en la invitación pública, obteniendo la siguiente ponderación consolidada:

Ponderación consolidada	Puntos					
Oferente	Oferta económica	Factor de calidad	Experiencia adicional	Apoyo a la industria nacional	Emprendimiento y empresas de mujeres	Total, consolidado
Cooperativa de Trabajo Asociado Producción, Comercialización y Prestación de Servicios CTA – COOPEMPRESARIAL CTA, Nit 804.011.026-5, R/L Lina Mercedes Celis Muñoz, C.C. No 1.100.971.929 de San Gil, Santander	10.00	59,75	0.00	10.00	0,25	80

7. Que, con fundamento en el informe de evaluación preliminar de fecha ocho (08) de mayo de 2026 y en el informe final de evaluación de fecha doce (12) de mayo de 2026, se determinó que el oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA – COOEMPRESARIAL CTA,** NIT 804.011.026-5, representada legalmente por **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.971.929 de San Gil, Santander, cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, resultando oferente **HÁBIL**, con una ponderación total de ochenta (80) puntos sobre cien (100) posibles.

8. Que, en virtud del resultado obtenido, la oferta presentada por la entidad sin ánimo de lucro COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA – COOEMPRESARIAL CTA, NIT 804.011.026-5, representada legalmente por LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.971.929 de San Gil, Santander, superó satisfactoriamente la fase de evaluación, al ajustarse a los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, económicos y financieros del proceso y no incurrir en causal de rechazo. En consecuencia, dicha propuesta se considera viable jurídica, administrativa, técnica, económica y financieramente para el Municipio del Valle de San José, Santander, razón por la cual el evaluador recomendó al Alcalde adjudicar el convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad derivado del proceso de RÉGIMEN ESPECIAL No. MVSJ-RE-003-2026, por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($171.986.850,00).

9. Que el Alcalde del Municipio del Valle de San José, Santander, acoge en todas sus partes la recomendación de la Secretaria de Salud Municipal en calidad de evaluadora como oficina gestora y en consecuencia adjudica el convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA – COOPEMPRESARIAL CTA**, Nit 804.011.026-5, representada legalmente por **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.100.971.929 de San Gil, Santander.

10. Que el Municipio del Valle de San José, Santander, cuenta con los recursos necesarios para respaldar el convenio que se deriva del presente proceso de selección, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00161 de fecha 04 de mayo de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, de los numerales 2.3.2.02.02.009.41.04.008.02 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – 70% Municipal, 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – Centro Vida 70% Dptal y 2.3.2.02.02.009.41.04.008.02. Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – 70% Municipal, expedido por la Secretaría de Hacienda, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio del Valle de San José, Santander.

11. Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, derivado del proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL No. MVSJ-RE-003-2026,** a la entidad sin ánimo de lucro **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA – COOPEMPRESARIAL CTA**, Nit 804.011.026-5, representada legalmente por **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.100.971.929 de San Gil, Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir el convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA – COOPEMPRESARIAL CTA**, Nit 804.011.026-5, representada legalmente por **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.100.971.929 de San Gil, Santander, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER"**, con las condiciones y especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso y en la oferta presentada por la ESAL adjudicataria, documentos que forman parte integral del convenio, cuyo plazo de ejecución será de cincuenta y un (51) días hábiles (de lunes a viernes), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($171.986.850,00),** los cuales se aportarán de la siguiente manera:

a) Aporte económico del Municipio del Valle de San José, Santander por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($159.341.850,00),** destinados a la financiación de los componentes requeridos para la ejecución del convenio, conforme al presupuesto establecido en el convenio como definitivo.

b) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($12.645.000,00),** conforme al presupuesto establecido en el convenio como definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente a **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.100.971.929 de San Gil, Santander, representante legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA – COOPEMPRESARIAL CTA**, Nit 804.011.026-5, y publíquese en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II el contenido de esta.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión adoptada mediante acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que surjan contrarias.

Dada a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal

Proyectó y revisó en lo técnico: Eliseo Silva Becerra – Coordinador equipo externo de contratación – EMCOPROSAN
Revisó Jurídicamente: RADQ-AAJEPFIM
Aprobó: Yudy Andrea Pinzón Cruz- Secretaria de Salud Municipal